

DECRETO N°

3873

TEMUCO,

VISTOS:

107 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


Nombre : PÍA MARCELA MILLAR SEPÚLVEDA /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención del SAPU, en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería /lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$73.309. /		
Período desde	26.11.2021 /	Hasta	27.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		
Centro de Costo	32.06.01 /	SAPU Pueblo Nuevo	


2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" / del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$73.309. / (setenta y tres mil trescientos nueve pesos).** /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/ MSR/NBP/MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado







ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R.12364/19.11.21